



***SENAE cobrará por existir, incluso establecerá el peso «adecuado» de los bienes importados.***

**Antecedente**

Mediante una Resolución el Servicio Nacional de Aduanas dispuso la implementación de la tasa de control aduanero a partir del 13 de noviembre de 2017. De acuerdo al documento oficial, el SENAE cobrará dicha tasa por sus servicios de control aduanero.

**Análisis**

**Aduana cobra por ser aduana.** De acuerdo a la Resolución emitida por el Servicio Nacional de Aduanas, la tasa se cobrará por el servicio de control aduanero que brindan. Es decir, luego de más de 150 años de existencia la Aduana decide cobrar por cumplir la razón de su existencia. Es como que el SRI cobrase por recaudar impuestos.

$$USD 0,10 \times \frac{\text{Peso neto declarado por ítem (gr)}}{\text{Unidad de control (gr)}}$$

**Aduana establecerá cuál es el peso «adecuado» de un bien.** El hecho de que la Aduana cobre la tasa en relación al peso de los bienes, aun cuando en ocasiones se comercializan en unidades, implica que están estableciendo un criterio sobre el peso «adecuado» de las mercaderías. Es decir, si el peso es mucho mayor al referencial, el valor a pagar por concepto de la tasa será mucho más alto.

**Voces del comercio**

“Cobrar por un servicio que es la razón de su existencia es una salvajada incluso peor que las salvaguardias.”

“Se trata de una nueva medida insensata, insana e intolerable. Es un disparo al pie, la economía no puede caminar ni avanzar sin el comercio.”

“Cobrar por peso a productos que se venden por pares, unidades o artículos no tiene sentido. El SENAE está para controlar no para pesar.”

Pablo Arosemena Marriott